



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### DE OVIEDO NÚMERO 6

*EDICTO. Juicio verbal 2348/2017.*

D/D.<sup>a</sup> María Alzira Abad Rolland, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Oviedo,

Certifico: Que en el Juicio Verbal Desahucio por Precario 2348/17, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

Sentencia n.º 65

En Oviedo, a 10 de enero de dos mil dieciocho.

Vistos por D. Antonio Lorenzo Álvarez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Oviedo y su Partido Judicial los autos del Juicio verbal núm. 2348/17, promovidos por la Procuradora doña. Clara Corpas Rodríguez, en representación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, asistida del Letrado D. César Javier Sánchez Menéndez, contra los herederos desconocidos de D. Víctor Manuel Arango García, declarados en rebeldía procesal, vengo a dictar la presente sentencia sobre la base de lo siguiente.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora doña Clara Corpas Rodríguez, en la representación que tiene encomendada, se declara el desahucio de la parte demandada de la vivienda sita en Jarrío Coaña, CL viviendas del Principado 2, 2.º D, objeto del procedimiento, condenando a la demandada a dejarla libre y expedita, a disposición de la actora en el plazo legal, so pena de lanzamiento, condenando a la demandada a estar y pasar por tal declaración, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días desde su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Asturias, si bien para ese supuesto deberán proceder a consignar un depósito de 50 euros de conformidad con lo previsto en la LO 1/2009, de 3 de noviembre.

Así por esta mi Sentencia, de la que se dejara testimonio de la misma en los autos, lo pronuncio mando y firmo.

A fin de que sirva de notificación a los Herederos Desconocidos de D. Víctor Manuel Arango García y para su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, expido y firmo el presente.

En Oviedo, a 29 de mayo de 2019.—El Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-05598.